



BASES PARA LA ELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL DESFILE

- a) Las empresas aspirantes a participar en el desfile/evento Siluetas de Albero tendrán que ser empresarios/as que desempeñen su función en Alcalá de Guadaíra.
- b) Las empresas aspirantes a formar parte del evento el próximo mes de abril, tienen que desempeñar en sus funciones comerciales de moda en la localidad de Alcalá de Guadaíra.
- c) Los participantes tendrán que desarrollar su actividad y ser especialistas en moda de celebración, etiqueta o media etiqueta.
- d) La comisión organizadora del evento elegirá de forma equitativa a empresarios y empresarias del sector.
- e) Los empresarios aspirantes al evento tendrán que tener un establecimiento abierto al público en Alcalá de Guadaíra.
- f) Las empresas participantes se comprometen a tener como mínimo diez trajes, conjuntos, vestidos como mínimo para el desfile.
- g) Los participantes tendrán que estar en el Auditorio Riberas del Guadaíra a la hora indicada por la organización, con bastante antelación y bajo las directrices de la empresa organizadora.
- h) Los comerciantes seleccionados comunicarán y publicitarán de forma continua y diaria el evento de Siluetas de Albero en sus redes sociales.
- i) El evento dará comienzo el sábado en horario de tarde.
- j) Los participantes serán los responsables en todo momento de las prendas, así como el atrezzo que dispongan para realizar su pase.
- k) Aquellas empresas que deseen participar deberán presentar una declaración responsable en el registro del Ayuntamiento.
- l) El sorteo de los participantes se llevará a cabo en el Teatro Auditorio Riberas del Guadaíra el viernes 1 de Marzo, según el Art. 92.1 de la ley 33/2003 del 3 de Noviembre de patrimonio de las administraciones públicas.

En Alcalá de Guadaíra.





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Responsable del Contrato
Rafael Blanco García
(documento firmado electrónicamente al margen)

